



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



## CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 07

### ACTA DE LA SESIÓN ESPECIAL CELEBRADA POR EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 07 DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN.

En el municipio de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las ocho horas con 30 minutos del día 5 de junio del año 2024, en el local que ocupa el Consejo Distrital Electoral, ubicado en el predio número 804 de la calle 47 entre 122 y 124 A de este municipio de Mérida, Yucatán, se reunieron los integrantes de este Consejo Distrital Electoral con la finalidad de celebrar la presente Sesión Especial a la que fueron debidamente convocados

En uso de la palabra, la C. Cab Zapata Andreina Montserrat, **Consejera Presidente** de este Consejo Distrital Electoral, manifestó lo siguiente: Bienvenidos integrantes de este Consejo Distrital Electoral, con fundamento en el artículo 5, inciso d) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaro que siendo las **ocho horas con 30 minutos** del día **5 de junio** del año **2024** damos inicio a la presente **Sesión Especial**.

Acto continuo, de conformidad a lo establecido en el inciso d), del artículo 7, del mismo ordenamiento jurídico, la Consejera presidente cedió el uso de la palabra al Secretario Ejecutivo para que proceda a dar cuenta de la lista de asistencia y certificación del quórum legal.

Como **punto número 1 del orden del día**; en uso de la palabra el **Secretario Ejecutivo, C. Canul Sánchez Jesús Aldair**, para hacer constar el registro en el acta de la presente sesión, procedió a pasar lista de asistencia de la Consejera y los Consejeros Electorales, así como de las y los representantes de los partidos políticos; encontrándose las siguientes personas:

Consejero Electoral C. Villafañá Gamboa Fernando Carlos

Consejera Electoral C. Cadena Xx Blanca del Carmen

Consejera Presidente C. Cab Zapata Andreina Montserrat, todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y se hizo constar la presencia del Secretario Ejecutivo, C. Canul Sánchez Jesús Aldair, este con derecho a voz, pero sin voto.





## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN



Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, una vez realizado el pase de lista y registro de asistencia de las y los miembros de este Consejo Distrital Electoral, en virtud, de estar presentes las y los integrantes de este Consejo, necesarios para la celebración de esta Sesión Especial, se certificó que con la asistencia de tres Consejeros Electorales con derecho a voz y voto, existe el quórum legal para llevar a cabo la sesión.

En cumplimiento del **punto número 3 del orden del día**, la **Consejera Presidente**, con fundamento en los artículos 5, inciso e) y 12, numeral 1 del Reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, **declaró la existencia del quórum legal y estar debidamente instalada la presente sesión.**

Acto seguido, solicitó al Secretario Ejecutivo se sirviese a proceder con el siguiente punto del orden del día.

Inmediatamente como **punto número 4 del orden del día**, el **Secretario Ejecutivo**, con fundamento en el artículo 7, inciso b), del del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, presentó al Consejo, el orden del día dando lectura a los puntos respectivos, los cuales son los siguientes:

### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia;
2. Certificación del quórum legal;
3. Declaración de existir el quórum legal y de estar debidamente instalada la sesión;
4. Lectura del orden del día;
5. Declaración de Sesión Permanente para el Cómputo Distrital para la elección de la Gubernatura y Diputaciones Locales de Mayoría Relativa.
6. Informe de los acuerdos tomados en la sesión extraordinaria celebrada a efectos de determinar los paquetes susceptibles de recuento y aprobación en su caso de los paquetes electorales que serán recontados sin necesidad de realizar confronta de actas.
7. Cómputo de la elección para la Gubernatura,
8. Cómputo de la elección para la diputación local por el principio de Mayoría Relativa
9. Declaración de Validez de la Elección para diputaciones locales por el Principio de Mayoría Relativa
10. Cómputo de la Elección para Diputaciones por el principio de Representación Proporcional.
11. Receso para la elaboración del proyecto de acta de sesión;





**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN**



12. Lectura y aprobación del acta de la sesión;
13. Declaración de haberse agotado todos los puntos del orden del día;
14. Clausura de la sesión.

Acto seguido, la Consejera Presidente, solicitó al Secretario Ejecutivo, que continúe con el **punto número 5 del orden del día**, quien en uso de la voz manifestó que consiste en la Declaración de Sesión Permanente para el Cómputo de la elección

Acto continuo, la **Consejera Presidente**, con fundamento en el artículo 5 inciso i) y 9 numeral 1, inciso c) y numeral 3 del Reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, instruyó al Secretario Ejecutivo para que proceda a tomar la votación de los integrantes del Consejo con derecho a voz y voto respecto de la declaración de Sesión Permanente, a fin de efectuar el cómputo de la elección.

Seguidamente, con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, el **Secretario Ejecutivo**, solicitó a la Consejera y a los Consejeros Electorales que estuviesen por la aprobatoria, hiciesen el favor de levantar la mano.

Dando cuenta del sentido de la votación, el **Secretario Ejecutivo**, informó que la declaración de esta Sesión Especial en Sesión Permanente, a fin de efectuar el Cómputo de la elección, había sido aprobada por unanimidad de votos.

Seguidamente, la **Consejera Presidente**, en virtud de la aprobación con TRES votos de los Consejeros Electorales de este Consejo, con fundamento en el artículo 9, numeral 3 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, siendo las 8 horas con 37 minutos, declaró esta Sesión Especial en **Sesión permanente** con la finalidad de efectuar el cómputo de la elección.

La Consejera Presidenta solicitó a los integrantes de este Consejo si alguno deseaba realizar algún posicionamiento previo al inicio de los cómputos distritales. El representante del Partido Revolucionario Institucional solicitó el uso de la voz, el cual le fue concedido, y realizó el siguiente posicionamiento: "Consejera Presidenta y miembros de este Consejo, buenos días, esta representación desea fijar una postura. En términos de los artículos 103 y 104 de la legislación electoral local, la organización de la elección es una función estatal que le corresponde al Instituto y se debe realizar respetando los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad y profesionalización,





## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



esto con la finalidad de garantizar el derecho de la ciudadanía a votar y ser votado en el marco de unas elecciones libres y democráticas y en plena observancia de los principios constitucionales de igualdad, no discriminación y de equidad en la contienda. No debemos perder de vista que este Consejo, al ser parte del Instituto debe ceñir sus actividades a estos principios. En ese orden de ideas, si bien el pasado 2 de junio tuvo lugar la jornada electoral y en términos del 307 de la ley en la materia se dieron a conocer los resultados preliminares, le pido a este Consejo que no pierda de vista que dichos resultados pudieran no reflejar el resultado de la votación, ya que son generalizadas las inconsistencias en las distintas actas, que en algunos casos son ilegibles y no ofrecen certeza. Incluso, como es del dominio público el mismo Instituto Nacional Electoral ha encontrado inconsistencias y ha anunciado públicamente que el 60% de las actas podrían estar sujetas a recuento. Por tal motivo, lo que nosotros solicitamos es que este Consejo replique esta postura, porque estamos hablando de una elección concurrente, y no pueden existir diferencias tan grandes entre los votos para la elección de Presidencia de la República y gubernatura, ya que se supone que a los ciudadanos fueron entregadas la misma cantidad de boletas para ambas elecciones. Por lo tanto, solicitamos el recuento de las casillas, ya que, si bien ayer se realizaron grupos de trabajo, de acuerdo con la ley hoy se hace el cómputo oficial. Independientemente de los trabajos que se hayan hecho, en aras de los principios constitucionales de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad y profesionalización, esta representación solicita de manera respetuosa pero enérgica que este Consejo lleve a cabo el recuento total de los votos con la finalidad de dar certeza a la elección". .

Seguidamente, la representante del Partido Verde Ecologista de México solicitó el uso de la voz, que le fue concedida por la Consejera Presidente, a lo que la C. Ana Celia Canto Salas externó: "Por parte de la representación de este partido, tenemos que reconocer el gran esfuerzo que ha hecho este Consejo, ya que hemos estado 4 días seguidos trabajando como representación. También hemos reconocido el trabajo de los capacitadores después de una jornada muy cansada, puesto que tuvimos una elección federal y estatal, así como de los demás partidos que se integraron debidamente y con quienes estuvimos trabajando todas las noches y se hizo un gran equipo en la sesión de trabajo de ayer, lo que nos permite decir que sacamos a flote una elección clara y con el predominio de la ciudadanía, que salió a votar libremente y por parte de nosotros, respecto a la manifestación previa del recuento, solicitamos atenernos a las casillas que se acordaron en la sesión de trabajo de ayer en conjunto con los demás partidos, a quienes en su debido momento se les invitó a contrastar las actas de escrutinio para tener mayor claridad. Estamos conscientes que esta será una jornada larga de trabajo e intensa, por lo que solicitamos atenernos a lo trabajado con las demás representaciones".





INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



El representante del Partido Revolucionario Institucional solicitó el uso de la voz en segunda ronda, el cual le fue concedido, y realizó el siguiente posicionamiento: "Señores consejeros, si bien el día de ayer hubo puntos de trabajo, la ley, específicamente el artículo 317 señala que los cómputos inician hoy y debemos tener igualdad, y no aplicar a ley a conveniencia, les recuerdo la elección del 2006 en donde se pidió conteo voto por voto por un supuesto fraude en la elección, lo que derivó en una reforma a la ley y se adicionaron supuestos de conteo al artículo 310, entonces nosotros pedimos que en esa misma forma, como en aquel momento se reconoció un derecho y se incorporó a la Ley, también en este momento este Consejo tiene la oportunidad de darnos certeza, ya que nosotros alegamos inconsistencias en las actas, aun en aquellas donde puedan existir coincidencias en las copias en el poder de este Consejo o de las representaciones, por lo que en aras de la democracia solicitamos el recuento voto por voto ya que no hay nada que perder, al contrario, yo creo que el partido MORENA, cuyo lema es no robar, no mentir y no traicionar, debe poner en práctica estos principios y que se transparente el voto de este partido político si es el caso".

La Consejera Electoral, C. Blanca del Carmen Cadena Xx, solicitó el uso de la voz, el cual le fue concedido y externó: "En la sesión extraordinaria de ayer, posterior a la sesión de trabajo se rindió el informe donde aproximadamente el 50% de las actas de la elección se irían a recuento, sin embargo, hay casos donde esto puede ser subsanable al abrir el paquete y obtener el acta original y en este caso podemos evitar el recuento de esos paquetes. Por supuesto que aquellos paquetes donde exista una causal marcada por la ley para envío a recuento, como aquellas donde exista una diferencia entre primer y segundo lugar menor a la cantidad de votos nulos, se irían a recuento, pero no podemos realizar un recuento total, considerando lo trabajado y acordado el día de ayer".

En seguimiento de la sesión, la **Consejera Presidente**, solicitó al **Secretario Ejecutivo** se sirviese a proceder con el siguiente punto del orden del día.

Acorde a lo solicitado, el **Secretario Ejecutivo**, dio cuenta del **punto número seis del orden del día**, consistente en el informe de los acuerdos tomados en la sesión extraordinaria, celebrada el día 4 de junio de 2024, a efecto de determinar los paquetes susceptibles de recuento y aprobación, en su caso, de los paquetes electorales que serán recontados sin necesidad de realizar confronta de actas.

Posteriormente, la Consejera presidente, declaró lo siguiente:

"En la sesión extraordinaria celebrada por este Consejo en fecha 4 de junio de 2024, se acordó por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales que integran este, que





INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



existen los siguientes paquetes electorales susceptibles de ser sometidos a recuento de votos,

GUBERNATURA

Actas con causal de recuento	Paquetes no recibidos
<ul style="list-style-type: none"><li>• 27 no capturadas</li><li>• 27 con inconsistencias en sumatoria de votos</li><li>• 1 por diferencia entre primer lugar y segundo menor al número de votos nulos en casilla</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• 4 no se recibió paquete</li></ul>

DIPUTACIONES LOCALES

Actas con causal de recuento	Paquetes no recibidos
<ul style="list-style-type: none"><li>• 25 no capturadas</li><li>• 27 con inconsistencias exclusivas en sumatoria de votos</li><li>• 6 con inconsistencia en sumatoria de votos y diferencia de votos nulos y</li><li>• 27 paquetes por diferencia entre primer lugar y segundo menor al número de votos nulos en casilla</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• 3 no se recibió paquete +</li></ul>

Y continuó la Consejera presidenta: “pero si al abrir un paquete y al cotejar con las actas que obren en poder de las representaciones o de este Consejo se pudieran subsanar estas inconsistencias no será necesario el recuento del paquete. Asimismo, de encontrarse causales de ley o inconsistencias adicionales en otras actas no consideradas inicialmente para recuento, estas podrán ser integradas al recuento”

Acto seguido, solicitó al Secretario Ejecutivo se sirviese a proceder con el siguiente punto del orden del día.

En uso de la voz, el **Secretario Ejecutivo**, dio cuenta del punto número 7 del orden del día, siendo este el Cómputo de la elección para la Gobernatura.





## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



En cumplimiento de dicho punto del orden del día, siendo las **8 horas con 45 minutos**, la **Consejera Presidente**, con fundamento en los artículos 308, ~~309~~ **310** de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y en los Lineamientos para el cómputo en los consejos distritales y municipales en el estado de Yucatán en el proceso electoral ordinario 2023-2024, solicitó a los demás integrantes del Consejo y a los representantes de partidos políticos, lo acompañen a la apertura de la bodega electoral del Consejo, en donde se encuentran resguardados los paquetes electorales, **dando cuenta de que los sellos se encuentran debidamente colocados y no han sido violados**, por lo anterior, procedió ordenar se efectuase la apertura de la bodega electoral de este Consejo, a continuación, explicó que el cómputo de los votos se realizará en el punto de recuento trasladándose estos de la Bodega Electoral a la mesa que ocupa el pleno en orden ascendente de sección y casilla. Por lo tanto, invitó a los integrantes de este Consejo a ocupar su lugar en el pleno de este a fin de dar inicio con los trabajos del cómputo.

Seguidamente, siendo las **8 horas con 50 minutos** la Consejera Presidente, manifiesta e informa que dando cumplimiento al **presente orden del día, siendo este el número 7**, se da inicio al Cómputo de la votación de la elección para la Gubernatura, por lo que solicita al Secretario Ejecutivo se sirva traer a la mesa del Consejo el primer paquete electoral, siendo este el correspondiente a la sección 381 tipo básica, **siendo las 08 horas con 50 minutos**, abriéndose ante la presencia de los integrantes de este Consejo el referido Paquete Electoral, y extrayéndose el Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para la gubernatura de Yucatán contenida en su interior.

Tal y como se efectuó para la totalidad de los paquetes, a continuación de la extracción del original del acta de escrutinio y cómputo, se procedió a efectuar el cotejo del Acta que fue extraída del interior del paquete con la que obra en posesión de la Consejera presidente de este Consejo, y en base a los resultados obtenidos, se verificó en el pleno si los resultados eran coincidentes, caso en el cual se certificaba el resultado del acta y se ingresaban los valores al sistema de recuento. En los casos de aquellas actas donde se observaron inconsistencias en la sumatoria de votos o los votos escritos en letra no eran coincidentes con los escritos en número se verificaba si el cotejo con las demás copias de las actas que obraban en poder de las representaciones o de este Consejo permitían subsanar la inconsistencia referida. De ser este el caso, tras deliberación con las representaciones de los partidos, y tras obtener consenso en el pleno, se certificaba el número de votos en el acta y se ingresaban los valores al sistema de cómputo. En caso contrario, el paquete era enviado al punto de recuento correspondiente.





**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN**



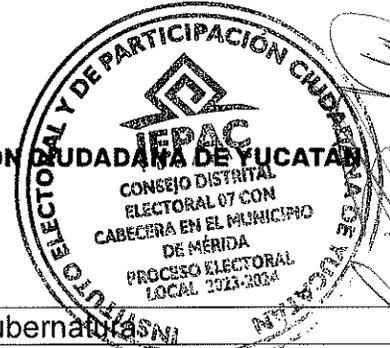
Al grupo de trabajo liderado por el consejero C. Villafaña Gamboa Fernando Carlos, se enviaron 25 paquetes que se enlistan a continuación:

Casilla	Resultado del recuento
381 B1	Se realiza recuento y se certifica resultado en constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección de gubernatura.
382 C7	Se realiza recuento y se certifica resultado en constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección de gubernatura.
382C10	Se realiza recuento y se certifica resultado en constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección de gubernatura. Se reserva 1 voto que al ser discutido en el pleno es asignado al partido MORENA
382C14	Se realiza recuento y se certifica resultado en constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección de gubernatura.
386C1	Se realiza recuento y se certifica resultado en constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección de gubernatura.
419B	Se realiza recuento y se certifica resultado en constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección de gubernatura. Se reserva un voto que al ser discutido en el pleno es designado como nulo.
469 C1	Se realiza recuento y se certifica resultado en constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección de gubernatura.
470 C1	Se realiza recuento y se certifica resultado en constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección de gubernatura. Se reserva un voto que al ser discutido en el pleno es designado como nulo.
471 C1	Se realiza recuento y se certifica resultado en constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección de gubernatura. Se reserva 1 voto que al ser discutido en el pleno es asignado al partido Movimiento Ciudadano
471 C3	Se realiza recuento y se certifica resultado en constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección de gubernatura.
472 B	Se realiza recuento y se certifica resultado en constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección de gubernatura.
472 C2	Se realiza recuento y se certifica resultado en constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección de gubernatura.
473 C12	Se realiza recuento y se certifica resultado en constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección de gubernatura.
473 C15	Se realiza recuento y se certifica resultado en constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección de gubernatura.
475C2	Se realiza recuento y se certifica resultado en constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección de gubernatura.
648E	Se realiza recuento y se certifica resultado en constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección de gubernatura.
1082 B	Se realiza recuento y se certifica resultado en constancia individual de resultados





INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



	electorales de punto de recuento de la elección de gubernatura.
1086 B	Se realiza recuento y se certifica resultado en constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección de gubernatura.
1086 C1	Se realiza recuento y se certifica resultado en constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección de gubernatura.
1089 B1	Se realiza recuento y se certifica resultado en constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección de gubernatura.
1090 B	Se realiza recuento y se certifica resultado en constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección de gubernatura.
1091 B	Se realiza recuento y se certifica resultado en constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección de gubernatura. Se reservan 3 votos, que tras deliberación en el pleno 2 se asignan como nulos y el restante se suma a la votación del partido MORENA
1092 B	Se realiza recuento y se certifica resultado en constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección de gubernatura.
1172 C3	Se realiza recuento y se certifica resultado en constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección de gubernatura.
1178 C1	Se realiza recuento y se certifica resultado en constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección de gubernatura.

Por su parte, al grupo de trabajo liderado por la consejera C. Cadena Xx Blanca del Carmen, se enviaron 2 paquetes que se enlistan

Casilla	Resultado del recuento
1174 B	Se realiza recuento y se certifica resultado en constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección de gubernatura.
1093 C1	Se realiza recuento y se certifica resultado en constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección de gubernatura.

Los resultados certificados tras el recuento en grupo de trabajo o deliberación en el pleno se capturaron en el sistema de cómputos conforme se fueron generando los resultados oficiales de cada casilla.

Durante la sesión, y siendo las 12 horas con 45 minutos del día 05 de junio de 2024 el Secretario Ejecutivo notifica que se recibe oficio donde el partido Verde Ecologista de México solicita la integración del C. Chan Echeverría Diego Antonio como representante suplente ante este Consejo. Asimismo, a las 14 horas con 30 minutos se recibe oficio donde el partido Nueva Alianza Yucatán, solicita la sustitución de sus representantes ante este Consejo, quedando como sigue: C. Márquez Arjona Víctor Augusto, propietario; C. García Yah Inry Shuber, suplente





## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



Por lo que la Consejera Presidente con fundamento en el artículo 168 fracción IV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, declaró formalmente incorporadas a las representaciones de los partidos políticos previamente mencionados.

Continuando con el uso de la voz, la Consejera Presidente con fundamento en el artículo 47 del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, señaló que las representaciones incorporadas en este acto deberán rendir la Protesta Constitucional por medio escrito ante este Consejo Distrital.

Siendo las 15 horas con 00 minutos del día 05 de junio de 2024, el representante propietario de Movimiento Ciudadano, C. Loya Sabido Jesús Abraham se incorpora a los trabajos en la mesa del pleno de este Consejo.

Por su parte, siendo las 15 horas con 30 minutos del día 05 de junio de 2024, el C. Márquez Arjona Víctor Augusto se incorpora a la mesa del pleno del Consejo como representante propietario de Nueva Alianza Yucatán en sustitución del C. Achach Ramirez Fernando Youssef.

Asimismo, siendo las 16 horas con 35 minutos del día 05 de junio de 2024, el representante suplente del Partido Verde Ecologista de México se integra a la mesa del pleno en sustitución de la representante propietaria, C. Canto Salas Ana Celia, quien posteriormente se reintegra a la mesa siendo las 21 horas con 45 minutos.

Mientras tanto, el representante propietario del partido Movimiento Ciudadano, C. Loya Sabido Jesús Abraham se retira de la mesa del pleno del Consejo siendo las 23 horas con 00 minutos del día 05 de junio de 2024.

Los trabajos de la sesión especial de cómputos de la elección de gubernatura continúan hasta que se entrega en el pleno el último paquete en bodega de la elección correspondiente, siendo este el de la casilla 1181 C2. Posteriormente, al concluir el recuento del último paquete enviado a grupos de trabajo, la Consejera presidente declara un receso a las 00 horas con 30 minutos del día 06 de junio de 2024, convocándose a reanudar la sesión a las 8 horas con 00 minutos del 06 de junio de 2024. La bodega del Consejo es nuevamente cerrada por la Consejera presidente a la vista de los representantes de los partidos políticos, quienes colocan sellos y firmas para verificar que nadie acceda a este recinto durante el receso acordado.





**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN**



Al momento de la declaración del receso existían aún 10 paquetes pendientes de captura por alguno de los motivos siguientes: el paquete no se recibió en el Consejo o no obran originales de actas de escrutinio y cómputo ni boletas en el paquete, lo que impide enviarlo a recuento. Por tal motivo, no se certifica el cierre del cómputo de la elección de Gobernatura en virtud de que aún existe la posibilidad de que el Consejo Municipal de Mérida o la Junta Distrital del INE remitan los paquetes a este Consejo Distrital en caso de encontrarse en sus bodegas. A continuación, se enlistan los paquetes que, al tiempo de la declaración del receso, no cuentan con valores capturados en el sistema de cómputos:

- 383 B
- 419C1
- 469B
- 475 B
- 477 C1
- 1082 C1
- 1106 C1
- 1176 C3
- 1178 B
- 1180 B

Este faltante de información fue subsanado de manera parcial posteriormente, cuando el Consejo Municipal de Mérida hizo llegar a este Consejo, con fecha de 06 de junio de 2024, 7 paquetes correspondientes a la elección de gobernatura, los cuales después de ser sometidos a recuento, fueron integrados a los cómputos oficiales, de acuerdo con lo siguiente:

Casilla	Resultado del recuento
419C1	Se realiza recuento y se certifica resultado en constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección de gobernatura.
469 B	Se realiza recuento y se certifica resultado en constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección de gobernatura.
475 B	Se realiza recuento y se certifica resultado en constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección de gobernatura.
477 C1	Se realiza recuento y se certifica resultado en constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección de gobernatura.
1082 C1	Se realiza recuento y se certifica resultado en constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección de gobernatura.
1178 B	Se realiza recuento y se certifica resultado en constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección de gobernatura.





**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN**



1180 B Se realiza recuento y se certifica resultado en constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección de gubernatura.

A continuación, con fundamento en el artículo 309 y 310 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y de los Lineamientos para el cómputo en los consejos distritales y municipales en el estado de Yucatán en el proceso electoral ordinario 2023-2024, este Consejo, se procedió a efectuar el Cómputo distrital para la elección de Gobernador del Estado, siendo los resultados los siguientes:

TOTAL DE VOTOS EN EL DISTRITO			DISTRIBUCIÓN FINAL DE VOTOS A PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATO/A INDEPENDIENTE			VOTACIÓN FINAL OBTENIDA POR LOS/AS CANDIDATO/AS		
	DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO	18221		DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO	18645		DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE	297
	DOS MIL CIENTO OCHENTA	2180		DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO	2591		TRES MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE	3319
	DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE	297		DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE	297		TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SEIS	32306
	MIL DOSCIENTOS TRECE	1213		DOS MIL CIENTO SEIS	2106		VEINTIUNO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE	21587
	MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO	1264		DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO	2155	CANDIDATOS NO REGISTRADOS	VEINTISIETE	27
	TRES MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE	3319		TRES MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE	3319	VOTOS NULOS	MIL CIENTO NOVENTA Y DOS	1192
	VEINTISIETE MIL TREINTA Y SIETE	27037		VEINTIOCHO MIL CUARENTA Y CINCO	28045	TOTAL	CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO	58728
	CIENTO NOVENTA Y TRES	193		TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO	351			
	MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS	1982	CANDIDATOS NO REGISTRADOS	VEINTISIETE	27			
	CIENTO DIECISIETE	117	VOTOS NULOS	MIL CIENTO NOVENTA Y DOS	1192			
	TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO	351	TOTAL	CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO	58728			
	TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS	342						
	CUATROCIENTOS TREINTA	430						
	QUINIENTOS TREINTA Y DOS	532						
	VEINTIOCHO	28						
	TRES	3						
CANDIDATOS NO REGISTRADOS	VEINTISIETE	27						
VOTOS NULOS	MIL CIENTO NOVENTA Y DOS	1192						
TOTAL	CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO	58728						

Siendo las 09 horas con 00 minutos del 06 de junio de 2024, se reúnen los miembros de este Consejo para reanudar la Sesión Especial de Cómputos, por lo que en uso de la palabra el **Secretario Ejecutivo, C. Canul Sánchez Jesús Aldair**, para hacer constar el registro en el acta de la presente sesión, procedió a pasar lista de asistencia de la Consejera y los Consejeros Electorales, así como de las y los representantes de los partidos políticos; encontrándose las siguientes personas:





## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



Consejero Electoral C. Villafaña Gamboa Fernando Carlos

Consejera Electoral C. Cadena Xx Blanca del Carmen

Consejera Presidente C. Cab Zapata Andreina Montserrat, todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y se hizo constar la presencia del Secretario Ejecutivo, C. Canul Sánchez Jesús Aldair, este con derecho a voz, pero sin voto.

Asimismo, se hizo constar la asistencia de las siguientes representaciones de siguientes partidos políticos:

Partido Acción Nacional	C. Soto Herrera Miguel Dario, propietario
Morena	C. Miguel Enrique Chab Sulu, propietario
Partido Verde Ecologista de México	C. Canto Salas Ana Celia, propietaria

Seguidamente, siendo las **9 horas con 03 minutos** la Consejera Presidente, manifiesta e informa que dando cumplimiento al **presente orden del día, siendo este el número 8**, se da inicio al Cómputo de la votación de la elección para la Diputación Local por el principio de Mayoría Relativa, por lo que solicita al Secretario Ejecutivo se sirva abrir la bodega a la vista de los representantes de partidos y traer a la mesa del Consejo el primer paquete electoral, siendo este el correspondiente a la sección 381 tipo básica, **siendo las 09 horas con 10 minutos**, abriéndose ante la presencia de los integrantes de este Consejo el referido Paquete Electoral, y extrayéndose el Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para la diputación local por el séptimo distrito local contenida en su interior.

Se realizó el mismo procedimiento que se realizó el día anterior para la elección de Gubernatura, es decir, a continuación de la extracción del original del acta de escrutinio y cómputo, se procedió a efectuar la confronta del Acta que fue extraída del interior del paquete con la que obra en posesión de la Consejera presidente de este Consejo, y con base en los resultados obtenidos, se verificó en el pleno si los resultados eran coincidentes, caso en el cual se certificó el resultado del acta y se ingresaron los valores al sistema de recuento. En los casos de aquellas actas donde se observaron inconsistencias en la sumatoria de votos o los votos escritos en letra no eran coincidentes con los escritos en número se verificaba si el cotejo con las demás copias de las actas que obraban en poder de las representaciones o de este Consejo permitían subsanar la inconsistencia referida. De ser este el caso, tras deliberación con las representaciones de los partidos, y tras obtener





consenso en el pleno, se certificaba el número de votos en el acta y se ingresaban los valores al sistema de cómputo. En caso contrario, el paquete era enviado al punto de recuento correspondiente.

Asimismo, se identificaron aquellos paquetes donde el número de votos nulos resultó mayor la diferencia entre las candidaturas ubicadas en el primer y segundo lugar, enviando a recuento los paquetes que cumplieran con este supuesto, de acuerdo a lo establecido en la fracción II del artículo 310 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán.

Al grupo de trabajo liderado por el consejero C. Villafaña Gamboa Fernando Carlos, se enviaron 63 paquetes que se enlistan a continuación:

Casilla	Resultado del recuento
0381B1	Se realiza recuento y se certifica resultado en constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección de diputaciones.
0382B1	Se realiza recuento y se certifica resultado en constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección de diputaciones.
0382C1	Se realiza recuento y se certifica resultado en constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección de diputaciones.
0382C2	Se realiza recuento y se certifica resultado en constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección de diputaciones. Se reservan 2 votos que tras deliberación en el pleno se asignan como nulos.
0382C3	Se realiza recuento y se certifica resultado en constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección de diputaciones.
0382C5	Se realiza recuento y se certifica resultado en constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección de diputaciones.
0382C6	Se realiza recuento y se certifica resultado en constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección de diputaciones.
0382C8	Se realiza recuento y se certifica resultado en constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección de diputaciones.
0382C10	Se realiza recuento y se certifica resultado en constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección de diputaciones. Se reserva un voto que tras deliberación en el pleno se asigna como nulo.
0382C11	Se realiza recuento y se certifica resultado en constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección de diputaciones.
0382C13	Se realiza recuento y se certifica resultado en constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección de diputaciones.
0382C15	Se realiza recuento y se certifica resultado en constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección de diputaciones. Se reserva un voto que tras deliberación en el pleno se asigna como nulo.





INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



0386C1	Se realiza recuento y se certifica resultado en constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección de diputaciones.
0413B1	Se realiza recuento y se certifica resultado en constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección de diputaciones.
0413C1	Se realiza recuento y se certifica resultado en constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección de diputaciones. Se reserva un voto que tras deliberación en el pleno se asigna a candidatura de Movimiento Ciudadano.
0419B1	Se realiza recuento y se certifica resultado en constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección de diputaciones.
0468C1	Se realiza recuento y se certifica resultado en constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección de diputaciones.
0471C4	Se realiza recuento y se certifica resultado en constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección de diputaciones.
0472B1	Se realiza recuento y se certifica resultado en constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección de diputaciones.
0419C1	Se realiza recuento y se certifica resultado en constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección de diputaciones.
0472C1	Se realiza recuento y se certifica resultado en constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección de diputaciones.
0472C2	Se realiza recuento y se certifica resultado en constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección de diputaciones. Se reservan 3 votos que tras deliberación en el pleno se asignan como nulos.
0473C3	Se realiza recuento y se certifica resultado en constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección de diputaciones. Se reserva un voto que tras deliberación en el pleno se asigna a MORENA.
0473C5	Se realiza recuento y se certifica resultado en constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección de diputaciones.
0473C6	Se realiza recuento y se certifica resultado en constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección de diputaciones. Se reserva un voto que tras deliberación en el pleno se asigna como nulo.
0473C12	Se realiza recuento y se certifica resultado en constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección de diputaciones.
0473C14	Se realiza recuento y se certifica resultado en constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección de diputaciones.
0473C15	Se realiza recuento y se certifica resultado en constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección de diputaciones.
0475C2	Se realiza recuento y se certifica resultado en constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección de diputaciones.
0477C2	Se realiza recuento y se certifica resultado en constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección de diputaciones.
0648B1	Se realiza recuento y se certifica resultado en constancia individual de resultados





INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



	electorales de punto de recuento de la elección de diputaciones
0648C1	Se realiza recuento y se certifica resultado en constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección de diputaciones.
0648C3	Se realiza recuento y se certifica resultado en constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección de diputaciones.
0648E1	Se realiza recuento y se certifica resultado en constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección de diputaciones.
1082C2	Se realiza recuento y se certifica resultado en constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección de diputaciones.
1084B1	Se realiza recuento y se certifica resultado en constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección de diputaciones. Se reserva un voto que tras deliberación en el pleno se asigna como nulo.
1086C1	Se realiza recuento y se certifica resultado en constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección de diputaciones.
1089B1	Se realiza recuento y se certifica resultado en constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección de diputaciones.
1090B1	Se realiza recuento y se certifica resultado en constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección de diputaciones.
1091B1	Se realiza recuento y se certifica resultado en constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección de diputaciones. Se reservan 2 votos que tras deliberación en el pleno se asignan como nulos.
1102C1	Se realiza recuento y se certifica resultado en constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección de diputaciones. Se reserva 1 voto que es asignado como nulo tras deliberación en el pleno.
1104B1	Se realiza recuento y se certifica resultado en constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección de diputaciones.
1106C1	Se realiza recuento y se certifica resultado en constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección de diputaciones.
1181C2	Se realiza recuento y se certifica resultado en constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección de diputaciones. Se reserva 1 voto que es asignado como nulo tras deliberación en el pleno.
1181C1	Se realiza recuento y se certifica resultado en constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección de diputaciones. Se reserva 1 voto que es asignado como nulo tras deliberación en el pleno.
0382C9	Se realiza recuento y se certifica resultado en constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección de diputaciones.
0382C14	Se realiza recuento y se certifica resultado en constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección de diputaciones.
0469B1	Se realiza recuento y se certifica resultado en constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección de diputaciones. Se reserva un voto que tras deliberación en el pleno se asigna como nulo.
0475B1	Se realiza recuento y se certifica resultado en constancia individual de resultados





INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



Asimismo, se hizo constar la asistencia de las siguientes representaciones de siguientes partidos políticos:

Partido Acción Nacional	C. Soto Herrera Miguel Dario, propietario
Morena	C. Tun Góngora Luisa Isabel, suplente
Partido Verde Ecologista de México	C. Canto Salas Ana Celia, propietaria

Todos con derecho a voz, pero sin voto.

Asimismo, se notificó que se recibieron oficios donde el **Partido Revolucionario Institucional** y **Nueva Alianza Yucatán**, respectivamente, solicitan la acreditación de sus representantes ante este Consejo. Siendo las personas que se nombran a continuación:

Partido Revolucionario Institucional	C. Azcorra Canche Israel, propietario
Nueva Alianza Yucatán	C. Achach Ramirez Fernando Youssef, propietario
	C. Ronald Alberto Ku Reyna, suplente

Por lo que a continuación, la Consejera Presidente con fundamento en el artículo 168 fracción IV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, declaró formalmente incorporadas a las representaciones de los partidos políticos previamente mencionados.

Continuando con el uso de la voz, la Consejera Presidente con fundamento en el artículo 47 del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, señaló que las representaciones incorporadas en este acto deberán rendir la Protesta Constitucional por medio escrito ante este Consejo Distrital.

Y habiendo cumplido este requisito, los representantes propietarios de los **partidos Revolucionario Institucional** y **Nueva Alianza Yucatán**, respectivamente, se integraron a esta sesión siendo las **08** horas con **30** minutos del día **05** del mes de **junio** del año **dos mil veinticuatro**.

A continuación, y dando cumplimiento al **punto número 2 del orden del día** y con fundamento en el inciso d), del artículo 7, del Reglamento de Sesiones de los Consejos del





INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



	electorales de punto de recuento de la elección de diputaciones.
0477C1	Se realiza recuento y se certifica resultado en constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección de diputaciones.
1099B1	Se realiza recuento y se certifica resultado en constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección de diputaciones.
1103B1	Se realiza recuento y se certifica resultado en constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección de diputaciones. Se reserva 1 voto que es asignado a candidaturas no registradas tras deliberación en el pleno.
1106B1	Se realiza recuento y se certifica resultado en constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección de diputaciones.
1171B1	Se realiza recuento y se certifica resultado en constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección de diputaciones.
1171C1	Se realiza recuento y se certifica resultado en constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección de diputaciones.
1172C2	Se realiza recuento y se certifica resultado en constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección de diputaciones. Se reserva 1 voto que es asignado como nulo tras deliberación en el pleno.
1172C3	Se realiza recuento y se certifica resultado en constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección de diputaciones.
1173B1	Se realiza recuento y se certifica resultado en constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección de diputaciones.
1176C2	Se realiza recuento y se certifica resultado en constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección de diputaciones. Se reserva 1 voto que es asignado como nulo tras deliberación en el pleno.
1177B1	Se realiza recuento y se certifica resultado en constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección de diputaciones.
1178B1	Se realiza recuento y se certifica resultado en constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección de diputaciones.
1178C1	Se realiza recuento y se certifica resultado en constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección de diputaciones.
1180B1	Se realiza recuento y se certifica resultado en constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección de diputaciones. Se reserva 1 voto que es asignado a candidatos no registrados tras deliberación en el pleno.

Los resultados certificados tras el recuento en grupo de trabajo o deliberación en el pleno se capturaron en el sistema de cómputos conforme se fueron generando los resultados oficiales de cada casilla.

Durante el desarrollo de la sesión, siendo las 10 horas con 00 minutos del 06 de junio de 2024 el representante propietario del partido Movimiento Ciudadano, C. Loya Sabido Jesús Abraham, se reintegra a la sesión.





## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



También se notifica la asistencia a las 10 horas con 00 minutos del representante propietario del Partido de la Revolución Democrática, C. Salas Pech Manuel Nicolás, quien posteriormente se retira siendo las 14 horas con 00 minutos.

Asimismo, a las 11 horas con 01 minuto del 06 de junio de 2024, el Partido Revolucionario Institucional envió un oficio acreditando al C. Ojeda Domínguez Carlos Manuel como su representante propietario ante este Consejo.

Por lo que la Consejera Presidente con fundamento en el artículo 168 fracción IV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, declaró formalmente incorporada a la representación del partido políticos previamente mencionado.

Continuando con el uso de la voz, la Consejera Presidente con fundamento en el artículo 47 del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, señaló que las representaciones incorporadas en este acto deberán rendir la Protesta Constitucional por medio escrito ante este Consejo Distrital.

Siendo las 12 horas con 00 minutos del 06 de junio de 2024 se integra a la sesión la representante suplente de MORENA, C. Tun Góngora Ana Luisa, quien sustituye en la mesa del pleno al representante propietario de este partido.

Además, siendo las 23 horas con 50 minutos del 06 de junio de 2024, se notifica el retiro del pleno del representante propietario del partido Movimiento Ciudadano, C. Loya Sabido Jesús Abraham.

Se continuó con el proceso de cómputo de la elección de diputaciones locales por el principio de mayoría relativa, hasta completar la totalidad de los paquetes siendo las 01 horas con 45 minutos del 07 de junio de 2024

En documento anexo a esta acta se hacen constar los resultados del cómputo correspondiente a cada una de las casillas.

A continuación, con fundamento en el artículo 309 y 311 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y de los Lineamientos para el cómputo en los consejos distritales y municipales en el estado de Yucatán en el proceso electoral ordinario 2023-2024, este Consejo, se procedió a efectuar el Cómputo total para la elección de Diputado Local por el 7º Distrito por el Principio de Mayoría Relativa, siendo los resultados los siguientes:





INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



CÓMPUTO TOTAL PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADO LOCAL POR EL 7º DISTRITO POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA

TOTAL DE VOTOS EN EL DISTRITO			DISTRIBUCIÓN FINAL DE VOTOS A PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATO/A INDEPENDIENTE			VOTACIÓN FINAL OBTENIDA POR LOS/AS CANDIDATO/S/AS			
	DIECISIETE MIL TRESCIENTOS QUINCE	17315		DIECISIETE MIL SETECIENTOS CINCO	17705		QUINIENTOS SIETE	507	
	DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO	2991		TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO	3381		MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO	1758	
	QUINIENTOS SIETE	507		QUINIENTOS SIETE	507		MIL CIENTO DOCE	1112	
	MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO	1758		MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO	1758		CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO	4468	
	MIL CIENTO DOCE	1112		MIL CIENTO DOCE	1112		VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO	25744	
	CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO	4468		CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO	4468		QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS	586	
	VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO	25744		VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO	25744		VEINTIUNO MIL OCHENTA Y SEIS	21086	
	QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS	586		QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS	586		CUARENTA Y DOS	42	
	SETECIENTOS OCHENTA	780		CUARENTA Y DOS	42		TRES MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS	3326	
	CUARENTA Y DOS	42		TRES MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS	3326		TOTAL	CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE	58629
	TRES MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS	3326		TOTAL	CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE				
	CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE	58629							

Asimismo, con fundamento en el artículo 311, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, se ordenó la elaboración del Acta de cómputo final de la elección de diputado local por el 7º distrito por el principio de mayoría relativa con base en los resultados obtenidos.

En seguimiento de la sesión, la Consejera presidente, solicitó al Secretario Ejecutivo se sirviese a proceder con el siguiente punto del orden del día.

A lo cual, el **Secretario Ejecutivo**, dio cuenta del punto número 9 del orden del día, siendo este la declaración de Validez de la Elección

En cumplimiento de dicho punto del orden del día, la Consejera presidente, con fundamento en el artículo 311 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, hizo constar la **DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADO LOCAL POR EL DISTRITO 07** resultando ganadora la fórmula registrada por el **PARTIDO MORENA**, integrada por las y los ciudadanos siguientes:

Propietario	Suplente
José Julián Bustillos Medina	Karely Guadalupe Cauich Briceño





INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



Fijándose los resultados enunciados, al exterior de este Consejo en términos de lo señalado en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán.

A continuación, la Consejera presidente, procedió a solicitar al Secretario Ejecutivo se sirviese a proceder con el siguiente punto del orden del día.

En atención a lo solicitado, el **Secretario Ejecutivo**, dio cuenta del **punto número 10 del orden del día**, siendo este el correspondiente al cómputo de la elección para diputaciones por el principio de representación proporcional.

Por lo cual, una vez concluidos los cómputos de la elección de diputaciones, se realiza la distribución de votos por partidos políticos, quedando como se muestra:

DISTRIBUCIÓN FINAL DE VOTOS A PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATO/A INDEPENDIENTE		
	DIECISIETE MIL SETECIENTOS CINCO	17705
	TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO	3381
	QUINIENTOS SIETE	507
	MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO	1758
	MIL CIENTO DOCE	1112
	CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO	4468
	VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO	25744
	QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS	586
CANDIDATOS NO REGISTRADOS	CUARENTA Y DOS	42
VOTOS NULOS	TRES MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS	3326
TOTAL	CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE	58629

A continuación, la Consejera presidente, procedió a solicitar al Secretario Ejecutivo se sirviese a proceder con el siguiente punto del orden del día.

En atención a lo solicitado, el **Secretario Ejecutivo**, dio cuenta del **punto número 11 del orden del día**, siendo este el receso para la elaboración del proyecto de acta de sesión

A continuación, la Consejera presidente, con fundamento en el artículo 23, numeral 2 del Reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, propuso a los integrantes de este Consejo un receso,, regresando a las 18 horas





INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



del 07 de junio de 2024, preguntando a los integrantes de este Consejo si existía alguna observación respecto del receso propuesto, y no habiendo observación alguna, instruyó al Secretario Ejecutivo se sirviese a tomar dicha votación.

Acto seguido, el **Secretario Ejecutivo**, con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, solicitó a las y los Consejeros Electorales, que estuviesen por la aprobatoria, hiciesen el favor de levantar la mano.

Dando cuenta del sentido de la votación, el **Secretario Ejecutivo**, informó que el receso propuesto había sido aprobado por unanimidad de votos.

Por lo que la Consejera presidente en uso de la voz siendo las 04 horas con 30 minutos declaró un receso, citándose a las 18 horas con 00 minutos del día 7 de junio de 2024 para la reanudación de la presente sesión.

En el municipio de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 18 horas con 00 minutos del día 7 de junio del año 2024, en el local que ocupa el Consejo Distrital Electoral, ubicado en el predio número 804 de la calle 47 entre 122 y 124 A de este municipio de Mérida, Yucatán, se reunieron los integrantes de este Consejo Distrital Electoral con la finalidad de reanudar la presente Sesión Especial a la que fueron debidamente convocados

En uso de la palabra, la Consejera presidente, manifestó que siendo las 18 horas con 00 minutos del día 7 de junio de 2024, se reanuda la sesión, misma que se había declarado en receso a las 04 horas con 30 minutos del mismo día, con fundamento en la atribución conferida por el artículo 5, inciso d) del Reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

Acto continuo, de conformidad a lo establecido en el inciso d), del artículo 7 del mismo ordenamiento jurídico, la Consejera presidente, cedió el uso de la palabra al **Secretario Ejecutivo**, para que procediera a pasar la lista de asistencia y certificación del quórum legal.

En uso de la palabra el **Secretario Ejecutivo**, para hacer constar el registro en el acta de la presente sesión, procedió a pasar lista de asistencia de la Consejeras y los Consejeros Electorales, así como de las y los representantes de los partidos políticos; encontrándose las siguientes personas:



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



Consejera Electoral C. Cadena Xx Blanca del Carmen  
Consejero Electoral C. Villafaña Gamboa Fernando Carlos  
Consejera Presidente C. Cab Zapata Andreina Montserrat , todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y se hizo constar la presencia del Secretario Ejecutivo, C. Canul Sánchez Jesús Aldair, este con derecho a voz, pero sin voto.

En virtud de lo anterior, se hizo constar la asistencia de las siguientes representaciones de siguientes partidos políticos:

Partido Acción Nacional	C. Soto Herrera Miguel Dario
Partido Revolucionario Institucional	C. Ojeda Dominguez Carlos Manuel
MORENA	C. Chab Sulú Gabriel Enrique
Movimiento Ciudadano	C. Loya Sabido Jesús Abraham
Partido Verde Ecologista de México	C. Canto Salas Ana Celia

Seguidamente, el **Secretario Ejecutivo**, con fundamento en el inciso d), del artículo 7, del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, una vez realizado el pase de lista y registro de asistencia de las y los miembros del Consejo Distrital 07 y, en virtud, de estar presentes la y los integrantes del Consejo necesarios para la celebración de esta Sesión Especial, certificó que con la asistencia de los tres Consejeros Electorales con derecho a voz y voto, existe el quórum legal para llevar a cabo la presente sesión.

La Consejera presidente, con fundamento en los artículos 5, inciso e) y 12, numeral 1 del Reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, **declaró la existencia del quórum legal y estar debidamente instalada la presente sesión.**

A continuación, la Consejera presidente, solicitó al Secretario Ejecutivo se sirviese a proceder con el siguiente punto del orden del día.

A lo que acorde a lo solicitado, el **Secretario Ejecutivo**, dio cuenta del **punto número 12 del orden del día**. Siendo este, la lectura y aprobación del Acta de la sesión.

Acto seguido, la Consejera presidente, con fundamento en el artículo 14 numeral 1 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana





INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



de Yucatán y en virtud de haber sido revisado el Proyecto de acta de la presente sesión, solicita la dispensa de la lectura de la misma, a lo cual este pregunta a los miembros del Consejo Distrital Electoral si existe observación alguna con la dispensa solicitada, y no habiendo observación alguna, preguntó si existía observación alguna sobre el proyecto de Acta de la Sesión Especial del Consejo Distrital 07 de fecha 5 de junio de 2024; solicitando al Secretario Ejecutivo se sirviese a tomar la votación con respeto de la aprobación del acta de la presente sesión.

Seguidamente, con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, el **Secretario Ejecutivo**, solicitó a la Consejera y a los Consejeros Electorales que estuviesen por la aprobatoria, hiciesen el favor de levantar la mano.

Procediéndose a informar que el proyecto de Acta de la presente Sesión había sido aprobado por unanimidad de votos, siendo estos tres votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.

Acto seguido, la Consejera presidente, solicitó al **Secretario Ejecutivo** se sirviese a proceder con el siguiente punto del orden del día.

Seguidamente, el **Secretario Ejecutivo**, continuando con el **punto número 13 del orden del día**, siendo este la declaración de haberse agotado los puntos del orden del día.

En cumplimiento del **punto número 14 del orden del día**, la Consejera presidente, con fundamento en el artículo 5, inciso d) del Reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, dio por clausurada la Sesión Especial del día 5 de junio de 2024, siendo las 18 horas con 10 minutos del día 07 de junio de 2024, y por último y con fundamento en el artículo 321 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y 23 numeral 4 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, solicitó se remita copia certificada del Acta de la presente Sesión Especial al Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.





**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN**



C. CAB ZAPATA ANDREINA MONTSEERAT  
CONSEJERO PRESIDENTE

C. CANUL SANCHEZ JESUS ALDAIR  
SECRETARIO EJECUTIVO

C. CADENA XX BLANCA DEL CARMEN  
CONSEJERA ELECTORAL

C. VILLAFANA GAMBOA FERNANDO CARLOS  
CONSEJERO ELECTORAL

**REPRESENTACIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS**

C. SOTO HERRERA MIGUEL DARIO  
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

C. OJEDA DOMÍNGUEZ CARLOS MANUEL  
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

C. CHAB SULU GABRIEL ENRIQUE  
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA

C. CANTO SALAS ANA CELIA  
REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

C. LOYA SABIDO JESUS ABRAHAM  
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO

HOJA DE FIRMAS DEL ACTA DE LA SESIÓN ESPECIAL CELEBRADA POR EL CONSEJO DISTRITAL 07 DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN DE FECHA 05 DE JUNIO DE 2024

